

Oficio de aprobación de obra.

La Cruz, Elota, Sinaloa a 03 de Mayo del 2024.

**C. ING. GILBERTO SALAZAR RAMÍREZ**  
**DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO,**  
**OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.**

**P R E S E N T E . -**

En relación al **Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2024, AUTORIZADO** por el **H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE ELOTA, OCTOGÉSIMA SEXTA SESIÓN DE CABILDO (QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA)**, en reunión efectuada el día **02 días del mes de Mayo del año 2024**, dentro del programa **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, EJERCICIO FISCAL 2024**, sustentado en el análisis de la información y documentación técnica correspondiente, me permito comunicar a usted, que esta tesorería Aprueba la cantidad total de **\$1,066,706.36 SON: ( UN MILLÓN SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SEIS PESOS CON 36/100 M.N )** para la Ejecución de la obra se destinarán de los **Programas de Inversión 2024**, con recursos de **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, Ejercicio Fiscal 2024**, de conformidad con los anexos respectivos y apégandose a la estructura financiera siguiente.

**"RAMO 33, EJERCICIO FISCAL 2024"**

PROGRAMA/SUB-PROGRAMA/OBRA	MONTO AUTORIZADO PARA OBRA	IMPORTE TOTAL (INC. IVA)	FOLIOS
<p>RAMO 33</p> <p>FOLIO: 48050</p> <p>AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA CALLE SUR 10, SECTOR LOMA REAL, EN LA CIUDAD DE LA CRUZ, MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA; MÉXICO.</p>	\$1,066,706.36	\$1,066,706.36	48050

"Para bien y para todos"



Oficio de aprobación de obra.

La totalidad de estos recursos serán aplicados a las obras contenidas en los anexos técnicos respectivos y solo podrán ser transferidos previa autorización y aprobación de esta tesorería; el ejercicio del recurso estará sujeto a la presentación de los informes de avance físico a nivel de obra y a la disponibilidad de recursos financieros.

Para la realización de estas acciones se observaran los lineamientos del manual de normatividad para la obra publica, Federal, Estatal y Municipal, así como la estructura financiera aquí señalada.

Así mismo y para efecto de celebración de contratos, ejecución de obras publicas y adquisiciones de bienes muebles, mercancías y materias primas se deberán observar las disposiciones establecidas por la Ley de Obras Públicas, Ley de Adquisiciones y Administrativas de Bienes Muebles de la Federación y Estado.

**"ELOTA, PARA BIÉN Y PARA TODOS"  
A T E N T A M E N T E  
EL TESORERO MUNICIPAL DE ELOTA**

*[Handwritten signature]*  
**L.C.P. VICTORIANO ZAMORA VAL.**

**TESORERIA MUNICIPAL DE ELOTA  
LA CRUZ, ELOTA, SIN.**

C.c.p.-C. ANA KAREN VAL MEDINA, PRESIDENTA MUNICIPAL DE ELOTA.- Edificio.  
C.c.p.-LIC. EMMA GUADALUPE FÉLIX RIVERA.- AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SINALOA, CULIACÁN SINALOA.  
C.c.p.- ING. GILBERTO SALAZAR RAMÍREZ.- DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERV. PÚBLICOS MUNICIPALES  
C.c.p.- Archivo.-

"Para bien y para todos"

